



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
25 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

15º período de sesiones

Abiyán (Côte d'Ivoire), 9 a 20 de mayo de 2022

Temas 1 b) y f) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente:
 - i) Elección de los Vicepresidentes;
 - ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología;
 - iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
 - d) Credenciales de las delegaciones;
 - e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios.
2. Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030:
 - a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes;
 - b) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020);
 - c) Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;
 - d) Examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes.



3. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
4. Marcos de políticas y cuestiones temáticas.
5. Ceremonia de apertura de alto nivel:
 - a) Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno;
 - b) Mesas redondas de alto nivel/ministeriales celebradas en paralelo:
 - i) Mesa redonda 1: Derechos, recompensas y responsabilidades: el futuro de la ordenación territorial;
 - ii) Mesa redonda 2: Restauración de tierras: una vía para la recuperación sostenible tras la pandemia;
 - iii) Mesa redonda 3: La Gran Sequía: del desastre a la resiliencia ante la sequía;
 - c) Diálogo interactivo 1: La reRegenación de las tierras: el papel de la juventud en la configuración de una agenda sostenible para las tierras;
 - d) Diálogo interactivo 2: Un uso de las tierras con futuro: cambios en las modalidades de producción y los hábitos de consumo.
6. Programa y presupuesto:
 - a) Programa y presupuesto para el bienio 2022-2023;
 - b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención;
 - c) Informe de la Oficina de Evaluación.
7. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
 - c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones.
8. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Cuestiones de organización

Lugar de celebración y apertura del período de sesiones

1. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 33/COP.14 y las consultas celebradas ulteriormente con el Gobierno de Côte d'Ivoire, el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) se celebrará en Abiyán (Côte d'Ivoire) del 9 al 20 de mayo de 2022. La secretaría ha preparado un documento con información general para los participantes (ICCD/COP(15)/INF.1).

ICCD/COP(15)/INF.1 – Información para los participantes. Nota de la secretaría

2. El Presidente del 14º período de sesiones de la CP (CP 14) declarará oficialmente abierto el 15º período de sesiones de la CP (CP 15) el 11 de mayo de 2022.

a) Elección del Presidente

3. El Presidente de la CP 14 propondrá que se elija al Presidente de la CP 15.

b) Aprobación del programa

4. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 32/COP.14 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa anotado provisional para la CP 15 (ICCD/COP(15)/1), así como otros documentos necesarios para las deliberaciones de la CP.

5. *Medidas.* Se invitará a la CP a que apruebe su programa y su calendario de trabajo para el período de sesiones.

ICCD/COP(15)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

c) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

i) Elección de los Vicepresidentes

6. *Antecedentes.* Decisiones 1/COP.1 y 20/COP.2 (artículo 22 del reglamento).

7. *Medidas.* Se invitará a la CP a que elija a nueve Vicepresidentes entre los representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la CP, el 11 de mayo de 2022.

ii) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

8. *Antecedentes.* Decisión 25/COP.10, por la que se enmendaron el párrafo 1 del artículo 22 y el artículo 31 del reglamento (que figura en la decisión 1/COP.1 y fue enmendado por la decisión 20/COP.2).

9. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en la última sesión de la CP 15.

iii) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

10. *Antecedentes.* En el artículo 31 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se prevé que la CP elija a los presidentes de los órganos subsidiarios, salvo el del CCT, a menos que la CP decida otra cosa. Con arreglo al párrafo 8 del anexo de la decisión 13/COP.13, el Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) será elegido en la última sesión de las reuniones del CRIC que se celebren conjuntamente con los períodos de sesiones de la CP, y asumirá sus funciones de inmediato.

11. *Medidas.* Se invitará a la CP a que concluya sus consultas y elija al Presidente del CRIC en la última sesión de la CP 15.

d) Credenciales de las delegaciones

12. *Antecedentes.* De conformidad con los artículos 19 y 20 del reglamento, la Mesa de la CP examinará las credenciales de los representantes, suplentes y consejeros y presentará su informe a la CP para su aprobación. Ese informe sobre las credenciales se distribuirá con la signatura ICCD/COP(15)/22¹.

13. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe de su Mesa y apruebe una decisión al respecto.

ICCD/COP(15)/22 – Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa a la Conferencia de las Partes

e) Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores

14. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 7, de la Convención, los artículos 6 y 7 del reglamento y la decisión 26/COP.1, en el documento ICCD/COP(15)/14 se presenta una lista de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones no gubernamentales, cuya acreditación se propone a la CP 15. En su decisión 5/COP.10, la CP aprobó los procedimientos revisados para la acreditación de las organizaciones de la sociedad civil y los representantes del sector privado ante la CP y para su participación en las reuniones y los procesos de la CLD.

15. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine esta cuestión y tome la decisión que proceda sobre la admisión de observadores.

ICCD/COP(15)/14 – Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores. Nota de la secretaría

f) Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios*Establecimiento de un Comité Plenario y asignación de sus tareas*

16. *Antecedentes.* El procedimiento seguido en los períodos de sesiones anteriores de la CP ha consistido en establecer, en la sesión plenaria de apertura, un Comité Plenario del período de sesiones abierto a la participación de todas las Partes. La CP podría seguir el mismo procedimiento en su 15º período de sesiones. El Comité Plenario recomendaría a la CP proyectos de decisión para su aprobación. El Presidente del Comité Plenario estaría facultado para encomendar a grupos de redacción las tareas que estimara oportunas. La CP podría asignar al Comité Plenario los siguientes temas:

- a) Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030:
 - i) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020);
 - ii) Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030;
- b) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes;
- c) Marcos de políticas y cuestiones temáticas;

¹ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

- d) Programa y presupuesto:
 - i) Programa y presupuesto para el bienio 2022-2023;
 - ii) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención;
 - iii) Informe de la Oficina de Evaluación;
- e) Cuestiones de procedimiento:
 - i) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
 - ii) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas;
 - iii) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones;
 - iv) Cualquier otro asunto que se estime oportuno.

17. En su decisión 32/COP.14, párrafo 5, la CP pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes de la CP 15, un único documento con todos los proyectos de decisión que fueran a someterse al examen de las Partes en dicho período de sesiones. En consecuencia, el documento ICCD/COP(15)/21 incluye todos los proyectos de decisión sustantivos propuestos por la secretaría que servirán de punto de partida para el debate y la posterior negociación en los grupos de contacto del Comité Plenario.

18. *Medidas.* Se invitará a la CP a que estudie la posibilidad de seguir el procedimiento descrito en el párrafo 16 *supra*.

Comité de Ciencia y Tecnología

19. Está previsto que el CCT se reúna del 11 al 13 de mayo. De conformidad con la decisión 21/COP.14 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional para el período de sesiones del Comité (ICCD/COP(15)/CST/1), así como otros documentos necesarios para sus deliberaciones.

ICCD/COP(15)/CST/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

20. Se ha previsto provisionalmente que el CRIC se reúna el 12 de mayo por la mañana y del 16 al 18 de mayo. De conformidad con la decisión 14/COP.14 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional de los trabajos del Comité (ICCD/CRIC(20)/1), así como otros documentos para su reunión.

ICCD/CRIC(20)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría

Ceremonia de apertura de alto nivel

21. De conformidad con la decisión 32/COP.14, los días 9 y 10 de mayo se celebrará una ceremonia de apertura de alto nivel, que incluirá una Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, mesas redondas y sesiones de diálogo interactivo entre ministros y otros altos funcionarios.

Fase inicial

22. Durante la fase inicial, del 11 al 13 de mayo, además del CCT y del CRIC, iniciaría también su labor el Comité Plenario.

Sesiones de diálogo abierto

23. De conformidad con la decisión 32/COP.14 y atendiendo a la petición de la CP en su decisión 5/COP.9 de que se vele por que el programa de trabajo de la CP incluya sesiones de diálogo abierto con la sociedad civil durante la primera semana de la CP para asegurar su contribución efectiva a las deliberaciones de la CP, se han previsto para ello dos sesiones de medio día de duración, una el 12 de mayo por la tarde y otra el 17 de mayo por la mañana.

Fase de clausura

24. Durante la fase de clausura, la CP examinará todas las decisiones que hayan quedado pendientes. La CP decidirá la fecha y el lugar de celebración de su 16º período de sesiones, teniendo en cuenta:

a) Las disposiciones legislativas pertinentes enunciadas en el artículo 22, párrafo 4, de la Convención, el artículo 4, párrafo 2, del reglamento, el artículo 3 del reglamento y la decisión 1/COP.2;

b) Todo ofrecimiento de acoger el 16º período de sesiones y de hacerse cargo de los correspondientes costos adicionales.

25. La CP decidirá también la fecha y el lugar de celebración de la 21ª reunión del CRIC, teniendo en cuenta la decisión 13/COP.13 sobre las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, así como cualquier otra decisión que se adopte al respecto en el actual período de sesiones.

26. En el calendario propuesto se ha previsto que la sesión plenaria de clausura se celebre el 20 de mayo. Por consiguiente, todas las negociaciones deben haber concluido el 19 de mayo.

Horario de las reuniones

27. Para evitar gastos por horas extraordinarias, en el calendario provisional se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante las horas ordinarias de trabajo (de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas).

2. Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

28. *Antecedentes.* En su decisión 13/COP.13, la CP decidió renovar el mandato del CRIC como órgano subsidiario permanente de la CP para que la ayudara a examinar regularmente la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. En la misma decisión, la CP aprobó las atribuciones del CRIC que, entre otras cosas, definían el mandato y las funciones de este.

29. De conformidad con el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, la CP examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios e impartirá orientación a dichos órganos. Con arreglo a la decisión 13/COP.13, el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante proyectos de decisión preparados, cuando sea necesario, en las reuniones celebradas conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, para que esta los examine y apruebe.

30. *Medidas.* Se invitará a la CP a que, en su sesión plenaria del 19 de mayo, examine el informe de la 20ª reunión del CRIC y a que adopte las decisiones que considere oportunas.

ICCD/CRIC(19)/6 – Informe de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada del 15 al 19 de marzo de 2021

ICCD/CRIC(20)/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

b) Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

31. *Antecedentes.* En su decisión 4/COP.14, párrafo 5, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a) revisara el plan de comunicación y lo basara en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 en su totalidad; b) identificara a los destinatarios clave, y propusiera opciones pertinentes para sensibilizar a la población acerca de los objetivos de la Convención en aras de su aplicación; c) contribuyera activamente a la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030); d) intensificara su interacción con los medios de comunicación y forjara alianzas con ellos para llegar con mayor fuerza a las audiencias de habla no inglesa; e) diera mayor relieve a los programas y productos de difusión de la CLD; f) aprovechara al máximo las posibilidades de divulgación que ofrecían los medios de comunicación tradicionales y los medios sociales mediante la elaboración de nuevos contenidos multimedia basados en datos científicos y técnicos extraídos de estudios científicos; y g) dotara al personal apropiado de la secretaría y del Mecanismo Mundial (MM) de mayores capacidades en materia de comunicación.

32. En los párrafos 3 y 4 de la misma decisión, la CP invitó a las Partes a sensibilizar a la opinión pública y promover la participación de los jóvenes en las cuestiones relacionadas con la CLD y a apoyar activamente la aplicación del plan de comunicación de la CLD.

33. La CP pidió a la secretaría que en la CP 15 informase sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 4/COP.14. El informe en cuestión figura en el documento ICCD/COP(15)/3.

34. *Medidas.* Se invita a la CP a que examine las medidas adoptadas durante el período de que se trata mediante la ejecución del plan de comunicación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020), recogidas en el documento ICCD/COP(15)/3 y el proyecto de decisión conexo, con miras a probarlo, si procede.

ICCD/COP(15)/3 – Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020). Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

c) Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

35. *Antecedentes.* En su decisión 7/COP.14, párrafo 2 c), la CP pidió a su Mesa que informara a las Partes en la CP15 acerca de las deliberaciones en curso sobre los preparativos para la evaluación de mitad de período, con miras a reunir nuevos elementos e identificar las prioridades de su propuesta sobre las modalidades, los criterios y los mandatos para la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

36. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las propuestas de su Mesa recogidas en el documento ICCD/COP(15)/2 y el proyecto de decisión contexto y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/2 – Modalidades, criterios y mandatos adecuados para una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

d) Examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes

37. *Antecedentes.* En la decisión 9/COP.1, la CP decidió que el examen, previsto en el artículo 22, párrafo 2 d), de la Convención, del informe del CCT, incluidas sus recomendaciones a la CP y su programa de trabajo, así como la orientación que debería impartirle, sería un tema permanente de su programa.

38. El CCT transmitirá a la CP los proyectos de decisión que dimanen de las deliberaciones de su 15° período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 21/COP.14.

39. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el informe del 15° período de sesiones del CCT y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/CST/8 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría

3. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

40. *Antecedentes.* En su decisión 8/COP.14, párrafo 1, la CP pidió a la secretaría y a los órganos e instituciones de la Convención competentes que, en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes, a) procuraran establecer nuevas alianzas con el fin de seguir mejorando la aplicación de la Convención y su Marco Estratégico para el período 2018-2030; b) siguieran trabajando con la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra para subsanar las deficiencias relativas a los indicadores de progreso basados en la tierra y aumentar la pertinencia de los datos, instrumentos e interfaces de observación de la Tierra en el ámbito de las políticas para el próximo ciclo de presentación de informes de la CLD (2021-2022) y la presentación de información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) desarrollaran la colaboración iniciada con las entidades competentes de las Naciones Unidas para favorecer la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles, pero especialmente en los planos nacional y subnacional; y d) siguieran fortaleciendo la colaboración con las entidades competentes de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, para apoyar las actividades relativas a las tormentas de arena y polvo, los sistemas de vigilancia, la preparación y alerta temprana relativos a las sequías, las evaluaciones de vulnerabilidad ante las sequías y las medidas de mitigación de los riesgos que entrañan las sequías.

41. En el párrafo 2 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que siguieran cumpliendo sus respectivos cometidos en las alianzas existentes y que procurasen establecer nuevas alianzas atendiendo a sus respectivos mandatos con el fin de seguir mejorando la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

42. La CP pidió a la secretaría que le informara en su 15° período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 8/COP.14. Esta información figura en el documento ICCD/COP(15)/4.

43. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/4 – Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

4. Marcos de políticas y cuestiones temáticas

Migración

44. *Antecedentes.* En su decisión 22/COP.14, párrafo 1, la CP invitó a las Partes, según procediera, a que consideraran la posibilidad de: a) promover la restauración de las tierras degradadas; b) revisar las políticas de desarrollo, y entre ellas las políticas sobre el uso de la tierra y las prácticas agrícolas, con miras a promover la restauración ecológica a gran escala; c) fomentar la energía renovable a fin de estimular la restauración de las tierras y el desarrollo de proyectos de emprendimiento rural; d) promover el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en las zonas rurales; e) fomentar la inversión responsable y sostenible del sector privado en la restauración, conservación y mejora de las tierras y el desarrollo de medios de subsistencia; f) apoyar la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad en África, así como crear iniciativas en otras regiones mediante la restauración de las tierras degradadas y la facilitación del acceso a la tierra y de la seguridad de su tenencia; y g) organizar conferencias sobre desertificación, degradación de las tierras y sequía (DDTS) y migración, entre otros temas, para dar seguimiento a las recomendaciones de las Conferencias de Almería II con el fin de pasar de las políticas a la acción en el ámbito de la CLD.

45. Además, en el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a) prestara apoyo a las Partes que lo solicitaran para llevar a cabo las actividades a que se hacía referencia en el párrafo 1 de la decisión; b) apoyara, dentro del ámbito de la Convención, la cooperación y las iniciativas regionales e internacionales orientadas a promover el papel positivo que podía desempeñar la ordenación sostenible de las tierras para hacer frente a la DDTS como factor causante de la migración; y c) reforzara la cooperación intersectorial con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales e interesados con el fin de intercambiar información acerca de los vínculos entre la DDTS y la migración.

46. La CP pidió a la secretaría que le informara en su período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 22/COP.14. Esta información figura en el documento ICCD/COP(15)/18.

47. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/18 – El papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Sequía

48. En su decisión 23/COP.14, párrafo 1, la CP pidió a la secretaría y al MM, así como a los órganos pertinentes de la CLD, que, en el marco de sus respectivos mandatos, prosiguieran la labor de la Iniciativa sobre la Sequía durante el bienio 2020-2021.

49. En el párrafo 5 de la misma decisión, la CP pidió al MM que identificara posibles instrumentos de financiación innovadores centrándose en que tuvieran un valor añadido claramente definido, para hacer frente a la sequía, y que suministrase información y orientación al respecto para facilitar el acceso de las Partes a esos instrumentos.

50. En el párrafo 9 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que elaborase un inventario de los instrumentos existentes relacionados con la sequía que no figurasen en el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, y que facilitase esa información a las Partes.

51. En el párrafo 10 de la misma decisión, la CP decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental sobre las políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD, que debería presentar sus conclusiones y recomendaciones a las Partes para que estas las examinasen en la CP 15.

52. La CP pidió a la secretaría que informase a la CP en sus futuros períodos de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 23/COP.14.

53. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/15 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: sequía. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/20 – Informe final del grupo de trabajo intergubernamental sobre políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención. Informe del grupo de trabajo intergubernamental

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Género

54. En su decisión 24/COP.14, párrafo 2, la CP pidió a la secretaría, al MM y a los órganos correspondientes de la CLD, incluida la Interfaz Ciencia-Política, que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran apoyando a los países Partes en la CLD en la incorporación de la perspectiva de género y la ejecución del Plan de Acción sobre el Género.

55. En el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que siguieran colaborando y creando asociaciones con otras entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes a fin de estudiar nuevas formas de aumentar la concienciación, mejorar el Plan de Acción sobre el Género y elaborar nuevas herramientas y orientaciones que las Partes pudieran utilizar en las esferas temáticas del Plan de Acción sobre el Género y al aplicar la Convención con perspectiva de género.

56. En el párrafo 4 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, reforzara los conocimientos y la capacidad sobre cuestiones de género, tanto en la secretaría como en el MM, y apoyara la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

57. La CP pidió a la secretaría que, en su 15° período de sesiones, le presentara un informe sobre las cuestiones de políticas relacionadas con la decisión 24/COP.14.

58. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/17 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: género. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Tormentas de arena y polvo

59. En su decisión 25/COP.14, párrafo 2, la CP pidió a la secretaría y a los órganos e instituciones pertinentes de la CLD que, dentro del ámbito y el mandato de la Convención y con sujeción a la disponibilidad de recursos: a) ultimaran y publicaran, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones especializadas competentes, el “Compendio sobre las Tormentas de Arena y Polvo: información y orientación sobre la manera de evaluar los riesgos que plantean las tormentas de arena y polvo y cómo hacerles frente” y promovieran su uso; b) refinaran, en cooperación con otros organismos pertinentes, el Mapa Básico Mundial de las Fuentes de las Tormentas de Arena y Polvo a nivel mundial, regional y nacional; y c) en colaboración con las entidades, instituciones y asociados pertinentes de las Naciones Unidas, fomentaran la capacidad de las Partes para hacer frente a las tormentas de arena y polvo mediante la creación de un conjunto de instrumentos que contase con herramientas de apoyo a la adopción de decisiones.

60. En el párrafo 4 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que, dentro de su ámbito y su mandato, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, siguiera participando en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo e intensificase su cooperación y colaboración con los organismos, organizaciones y tratados de las Naciones Unidas con miras a abordar la mitigación de las fuentes de las tormentas de arena y polvo.

61. En el párrafo 5 de la misma decisión, la CP pidió al MM que, dentro de su ámbito y su mandato, apoyara la elaboración de proyectos transformadores de lucha contra la DDTS, así como las opciones de financiación relacionadas con la mitigación de las fuentes antropógenas de las tormentas de arena y polvo.

62. La CP pidió a la secretaría que preparase un informe sobre la aplicación de la decisión 25/COP.14 para los futuros períodos de sesiones de la CP.

63. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/16 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tormentas de arena y polvo. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

Tenencia de la tierra

64. *Antecedentes.* En su decisión 26/COP.14, párrafo 9, la CP pidió a la secretaría que, en consulta con la Mesa del CRIC, estudiara opciones para la integración de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos a nivel mundial relativos a la gobernanza de la tierra en el proceso de presentación de informes de la CLD, con miras a evitar la duplicación de las actividades de presentación de información y de asegurar el mayor alcance posible entre los diferentes contextos nacionales.

65. En el párrafo 10 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría e invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a otros asociados pertinentes a que colaborasen en la elaboración de una guía técnica sobre la manera de integrar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional en la aplicación de la Convención y la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras.

66. En el párrafo 11 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que estudiara las opciones sobre la manera de promover, en el marco de su alcance y mandato, una mayor conciencia respecto de la gobernanza responsable de la tierra para luchar contra la DDTS entre todos los interesados, en particular entre las poblaciones vulnerables, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales.

67. La CP pidió a la secretaría que preparase un informe sobre la aplicación de la decisión 26/COP.14 para los futuros períodos de sesiones de la CP.

68. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el documento y el proyecto de decisión correspondientes y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/19 – Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tenencia de la tierra. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

5. Ceremonia de apertura de alto nivel

- a) **Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno**
- b) **Mesas redondas de alto nivel/ministeriales celebradas en paralelo**
 - i) *Mesa redonda 1 – Derechos, recompensas y responsabilidades: el futuro de la ordenación territorial*
 - ii) *Mesa redonda 2 – Restauración de tierras: una vía para la recuperación sostenible tras la pandemia*
 - iii) *Mesa redonda 3 – La Gran Sequía: del desastre a la resiliencia ante la sequía*
- c) **Diálogo interactivo 1 – La reRegeneración de las tierras: el papel de la juventud en la configuración de una agenda sostenible para las tierras**
- d) **Diálogo interactivo 2 – Un uso de las tierras con futuro: cambios en las modalidades de producción y los hábitos de consumo**

69. *Antecedentes.* Por invitación del Presidente de Côte d’Ivoire, el 9 de mayo se celebrará una Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. De conformidad con la decisión 32/COP.14, párrafo 2, el 10 de mayo se celebrarán sesiones de diálogo interactivo con los interesados pertinentes, entre ellos ministros y otros altos funcionarios. En la mañana del 10 de mayo se celebrarán en paralelo mesas redondas de alto nivel/ministeriales centradas en los siguientes temas: a) Derechos, recompensas y responsabilidades: el futuro de la ordenación territorial; b) Restauración de tierras: una vía para la recuperación sostenible tras la pandemia; y c) La Gran Sequía: del desastre a la resiliencia ante la sequía. Para el 10 de mayo por la tarde se han previsto dos sesiones de diálogo interactivo sobre los siguientes temas: a) La reRegeneración de las tierras: el papel de la juventud en la configuración de una agenda sostenible para las tierras; y b) Un uso de las tierras con futuro: cambios en las modalidades de producción y los hábitos de consumo. En el documento ICCD/COP(15)/INF.2 figura una nota informativa sobre la fase especial de la CP en su 14º período de sesiones.

70. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los resultados de la ceremonia de apertura de alto nivel.

ICCD/COP(15)/INF.2 – Note on the high-level opening ceremony of the Conference of the Parties at its fifteenth session. Note by the secretariat

6. Programa y presupuesto

71. En el artículo 22, párrafo 2 g), de la Convención se exhorta a la CP a que apruebe un programa y un presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y a que adopte las disposiciones necesarias para su financiación.

a) Programa y presupuesto para el bienio 2022-2023

72. *Antecedentes.* La CP, en el párrafo 18 de la decisión 10/COP.14, pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2022-2023, de conformidad con la decisión 1/COP.14, en los cuales se formularon dos escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal cero; y b) un escenario que previese otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y el incremento o la reducción de costos que ello implicara.

73. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/5 – Programa y presupuesto para el bienio 2022-2023. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/6-ICCD/CRIC(20)/2 – Plan de trabajo multianual global (2022-2025) y programa de trabajo bienal presupuestado (2022-2023) de la Convención. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

74. *Antecedentes.* De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se presentará a las Partes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio económico y un estado de cuentas comprobado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo. En su decisión 10/COP.14, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que la informara en su 15° período de sesiones sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto, utilizando para ello un enfoque basado en los resultados. La información sobre este asunto figura en el documento ICCD/COP(15)/7. El estado de cuentas debería leerse conjuntamente con el documento ICCD/CRIC(20)/3, en que figura el informe sobre la aplicación de los programas de trabajo presupuestados de la secretaría, el CRIC, el CCT y el MM para 2020-2021.

Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención

75. Los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención figuran en los documentos ICCD/COP(15)/8 e ICCD/COP(15)/9.

Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2020-2021

76. La situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios para el bienio 2020-2021 se presenta en el documento ICCD/COP(15)/10.

77. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine los documentos pertinentes sobre los resultados financieros de la Convención y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/7 – Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(20)/3 – Informe sobre el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (2020-2021). Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/8 – Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el año concluido el 31 de diciembre de 2019, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/9 – Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el año concluido el 31 de diciembre de 2020, incluido el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/10 – Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2020-2021. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

c) Informe de la Oficina de Evaluación

78. *Antecedentes.* En el Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la planificación, supervisión y evaluación de los programas² se establece que todos los programas se evaluarán de manera regular y periódica y que los planes de evaluación se integrarán en el ciclo del presupuesto por programas. También se establece que las conclusiones de la evaluación se comunicarán a los Estados Miembros, por intermedio de los órganos intergubernamentales, a fin de facilitar el reexamen de los mandatos, políticas, estrategias y objetivos vigentes, el contenido sustantivo de los programas y su utilidad para el usuario.

79. En consecuencia, en la CP 15 se presentarán a las Partes las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD en 2020-2021 y las medidas adoptadas al respecto, así como el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2022-2023, contenidos en el documento ICCD/COP(15)/11.

80. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, así como el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2022-2023, y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/11 – Informe de la Oficina de Evaluación. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

7. Cuestiones de procedimiento

a) Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

81. *Antecedentes.* En su decisión 5/COP.14, párrafo 2, la CP pidió a la secretaría que siguiera colaborando con los principales interesados, incluidos los jóvenes, las organizaciones confesionales, los gobiernos locales, los agricultores, los ganaderos, las organizaciones de mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

82. En el párrafo 4 de la misma decisión, la CP pidió además a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilitara la renovación de la composición del Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil por un período de dos años en enero de 2020, de conformidad con decisiones anteriores.

83. En el párrafo 6 de la misma decisión, la CP pidió al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil que, por conducto de la secretaría, informase a la CP en sus futuros períodos de sesiones sobre las actividades que llevara a cabo en el próximo bienio.

84. La CP pidió a la secretaría que la informa en sus futuros períodos de sesiones sobre la aplicación de la decisión 5/COP.14.

85. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento ICCD/COP(15)/12 y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/12 – Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

² Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6).

b) Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas

86. *Antecedentes.* En su decisión 6/COP.14, párrafo 2, la CP pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial que siguieran poniendo en práctica la estrategia de implicación de las empresas desarrollada por la CLD cuando establecieran alianzas con el sector privado.

87. En el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría y al MM que, en el marco de sus respectivos mandatos, evaluaran diversas alternativas, que se presentarían y examinarían en la CP 15, a fin de promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles para combatir la DDTS y lograr la neutralización de la degradación de las tierras.

88. La CP pidió a la secretaría que la informa en sus futuros períodos de sesiones sobre la aplicación de la decisión 6/COP.14.

89. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine la información que figura en el documento ICCD/COP(15)/13 y el proyecto de decisión correspondiente y a que adopte las medidas que considere oportunas.

ICCD/COP(15)/13 – Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

c) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones

90. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 9/COP.1, en la que se enumeraron los temas que serían temas permanentes del programa de la CP, y atendiendo a la decisión 32/COP.14 sobre el programa de trabajo de la CP en su 15° período de sesiones, la CP tal vez desee examinar su programa de trabajo para el próximo período de sesiones, según corresponda.

91. *Medidas.* Se invitará a la CP a que examine el programa de trabajo de su 16° período de sesiones y a que adopte una decisión al respecto.

8. Informe del período de sesiones

92. Siguiendo la práctica habitual, se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para que la CP lo apruebe en su última sesión plenaria, que se celebrará el 20 de mayo.

93. *Medidas.* Se invitará a la CP a que apruebe el informe de su 15° período de sesiones y a que autorice al Relator a ultimar dicho informe después del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

Anexo

Calendario de trabajo provisional del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Lunes 9 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> • Ceremonia de apertura de alto nivel <p><i>Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ceremonia de apertura de alto nivel

Martes 10 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> • Ceremonia de apertura de alto nivel <p><i>Mesa redonda 1– Derechos, recompensas y responsabilidades: el futuro de la ordenación territorial</i></p> <p><i>Mesa redonda 2 – Restauración de tierras: una vía para la recuperación sostenible tras la pandemia</i></p> <p><i>Mesa redonda 3 – La Gran Sequía: del desastre a la resiliencia ante la sequía</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ceremonia de apertura de alto nivel <p><i>Diálogo interactivo 1 – La reRegeneración de las tierras: el papel de la juventud en la configuración de una agenda sostenible para las tierras</i></p> <p><i>Diálogo interactivo 2 – Un uso de las tierras con futuro: cambios en las modalidades de producción y los hábitos de consumo</i></p>

Miércoles 11 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<p><i>Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Elección del Presidente <p><i>Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones</i></p> <p><i>Declaración en nombre del país anfitrión</i></p> <p><i>Declaración del Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación</i></p> <p><i>Declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales</i></p> <p><i>Declaraciones de los representantes de los grupos regionales y de interés</i></p> <p><i>Declaración de un representante de las organizaciones no gubernamentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa (ICCD/COP(15)/1) • Elección de la Mesa, salvo el Presidente: Elección de los Vicepresidentes • Acreditación de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, y admisión de observadores (ICCD/COP(15)/14) • Organización de los trabajos, incluidas las reuniones de los órganos subsidiarios 	---

Miércoles 11 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas³
C O M I T É P L E N A R I O	---	<ul style="list-style-type: none"> • Programa y presupuesto • Programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 (<i>ICCD/COP(15)/5, ICCD/COP(15)/6- ICCD/CRIC(20)/2, ICCD/COP(15)/21</i>) • Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención (<i>ICCD/COP(15)/7, ICCD/CRIC(20)/3</i>) • Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención (<i>ICCD/COP(15)/8, ICCD/COP(15)/9</i>) • Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención (2020-2021) (<i>ICCD/COP(15)/10</i>) • Informe de la Oficina de Evaluación (<i>ICCD/COP(15)/11, ICCD/COP(15)/21</i>) • Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 • Seguimiento de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (<i>ICCD/COP(15)/2, ICCD/COP(15)/21</i>)

Jueves 12 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	_____ a _____ horas⁴
P L E N O	---	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes • Sesión de diálogo abierto

³ Desde el martes (11 de mayo) por la mañana hasta el viernes (13 de mayo) por la tarde, los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes (CP), el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), se reunirán y llevarán a cabo su labor con arreglo a sus respectivos programas. El CRIC también se reunirá del 16 al 18 de mayo.

⁴ La CP se reunirá inmediatamente después de la clausura del CCT.

Viernes 13 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	_____ a _____ horas ⁵
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos de políticas y cuestiones temáticas: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sequía</i> (ICCD/COP(15)/15, ICCD/COP(15)/20 e ICCD/COP(15)/21) 	---
P L E N O	---	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de organización • Credenciales de las delegaciones (ICCD/COP(15)/22)⁶ • Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 • Examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(15)/CST/8)

Lunes 16 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	---	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos de políticas y cuestiones temáticas: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Migración</i> (ICCD/COP(15)/18, ICCD/COP(15)/21) • <i>Género</i> (ICCD/COP(15)/17, ICCD/COP(15)/21) • <i>Tormentas de arena y polvo</i> (ICCD/COP(15)/16, ICCD/COP(15)/21) • <i>Tenencia de la tierra</i> (ICCD/COP(15)/19, ICCD/COP(15)/21)

⁵ La CP se reunirá inmediatamente después de la clausura del CCT.

⁶ Este documento se publicará durante el período de sesiones.

Martes 17 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesión de diálogo abierto 	---

Martes 17 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O		<ul style="list-style-type: none"> Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 Examen de los progresos realizados en la ejecución del plan de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) <i>(ICCD/COP(15)/3, ICCD/COP(15)/21)</i> Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes <i>(ICCD/COP(15)/4, ICCD/COP(15)/21)</i>

Jueves 19 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y recomendaciones del Comité a la Conferencia de las Partes <i>(ICCD/CRIC(19)/6, ICCD/CRIC(20)/10)</i> 	---

Jueves 19 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	---	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de procedimiento • Participación e implicación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (ICCD/COP(15)/12, ICCD/COP(15)/21) • Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas (ICCD/COP(15)/13, ICCD/COP(15)/21) • Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones <p><i>Aprobación del informe del Comité Plenario</i></p>

Viernes 20 de mayo de 2022		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de organización • Elección de la Mesa, salvo el Presidente: <ul style="list-style-type: none"> • Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología • Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención <p><i>Examen del informe del Comité Plenario (ICCD/COP(15)/21)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del período de sesiones <p><i>Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes</i></p>